

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006QCW001-E53-2016

“Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda.”

	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	Viernes 3 de Junio de 2016 10:00 horas.	Viernes 10 de Junio de 2016 10:00 horas.	Viernes 17 17 de Junio de 2016 17:00 horas.
Lugar	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
PRIMERO	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.	Forma de Pago
SEGUNDO	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.	Adjudicación del contrato
3.	Método de pruebas.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato
5.	Penas convencionales
TERCERO	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1	Visita a las Instalaciones
2	Junta de Aclaración a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será en el domicilio de la CONAVI
3.2	Propuesta Económica
3.3	Recepción de proposiciones
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.
3.4	Participación conjunta de licitantes
3.4.1	Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación

3.4.2	Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
3.5	Acreditación del licitante
3.6	Firma de proposiciones
4.	Acto de Notificación de Fallo
5	Firma de contrato
CUARTO	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Idioma
2.	Elaboración de la Propuesta
QUINTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de evaluación.
SEXTO	DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
1.	Propuesta Técnica.
	Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica.
1)	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet.
2)	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado.
3)	Presentar la propuesta técnica desarrollada debidamente firmada por el licitante Anexo No. 2.
4)	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado , Anexo No. 3.
5)	En el caso de personas físicas.
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal.
	Identificación oficial vigente con fotografía.
	Comprobante de domicilio fiscal.
6)	En caso de tratarse de Persona Moral.
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal.
	Comprobante de domicilio fiscal reciente.
	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
	Copia simple y original del testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
	Testimonio en la que consten las facultades otorgadas.
	Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las

	facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, debidamente firmado .
7)	Escrito de nacionalidad mexicana debidamente firmado de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, Anexo No. 5.
8)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmado .
9)	Escrito en Papel con membrete del artículo 50 y 60 de la LAASSP debidamente firmado , Anexo No. 6.
10)	Declaración de Integridad debidamente firmado , Anexo No. 7.
11)	Manifestación de persona física o personal con discapacidad, debidamente firmado .
12)	Escrito de estratificación debidamente firmado , Anexo No. 8.
13)	Convenio de Participación Conjunta debidamente firmado .
14)	Propuesta Económica debidamente firmada , Anexo No. 9.
15)	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmadas .
16)	Escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmado , Anexo No. 10
SÉPTIMO	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
OCTAVO	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
NOVENO	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DÉCIMO	DESECHAMIENTO DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
1	Desechamiento de licitantes
2	Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
3	Cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
4	Declaración de desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
DÉCIMO PRIMERO	ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO
DÉCIMO SEGUNDO	RESCISIÓN DEL CONTRATO
DÉCIMO TERCERO	MODIFICACIONES AL CONTRATO
DÉCIMO CUARTO	NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA

DÉCIMO QUINTO	NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES
DÉCIMO SEXTO	GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO
DÉCIMO SÉPTIMO	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET
DECIMO OCTAVO	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXOS
1	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.
2	TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADOS
3	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
4	CARTA DE ACREDITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO.
5	MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
6	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DEBIDAMENTE FIRMADO.
7	ESCRITO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA.
8	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA
9	PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA.
10	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADA.
11	MODELO DE CONTRATO
12	MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
4. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **FIEL:** Firma electrónica avanzada
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
13. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
15. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
18. **Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
19. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **SAT:** Sistema de Administración Tributaria
21. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

PRESENTACIÓN

La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90; 18 de la Ley de Vivienda; 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, al 37 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con teléfono 91-38-99-91, ext. 598, 050 y correo electrónico eggutierrez@conavi.gob.mx, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E53-2016**, para el **“Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda”**.

B A S E S

PRIMERO.- Datos Generales de la Licitación

Convocante y Domicilio:

Comisión Nacional de Vivienda

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

1.-LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México y/o en las instalaciones que indique CONAVI en la Ciudad de México o zona metropolitana. Los productos serán recibidos y aceptados por la Dirección de Comunicación Social.

El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los trabajos debidamente empaquetados de acuerdo con los plazos establecidos y validados por la Dirección de Comunicación Social de CONAVI.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

Será de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.- IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

4.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

Para esta contratación se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de este contrato para el ejercicio fiscal 2016, contando con la disponibilidad presupuestal emitida con oficio **No. QCW.3.1/SP/XX/2016, de fecha Xde XX del año 2016.**

5.- TIPO DE CONTRATO.

Contrato abierto a precio fijo.

6.-FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los trabajos respectivamente, a entera satisfacción y previa

aceptación de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente preferentemente a la aceptación de los materiales.

SEGUNDO- Objeto y alcance de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-E53-2016: “Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda” de conformidad con los términos de referencia que se encuentran como **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-E53-2016**, será adjudicada a un solo licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que presente la propuesta solvente más conveniente para **“LA CONAVI”**.

3.- MÉTODO DE PRUEBAS.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, “el licitante adjudicado” presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir IVA, entregándola a **“LA CONAVI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES de CONAVI, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 y 284 de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación

de la fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

5.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al Licitante en la prestación del servicio objeto de la Licitación de la siguiente manera:

En caso de que el proveedor se atrase en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 2**, la CONAVI aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los materiales no entregados en las fechas establecidas, por cada día hábil de demora, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la entrega de los materiales, después de este plazo **“La CONAVI”** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

TERCERO.- Calendario de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.

2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las **10:00 horas, del día 3 de junio de 2016**, mismas que se presentarán por escrito y en dispositivo magnético **en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF)** en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las **10:00 horas, del día 2 de junio de 2016**, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo, los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación por si o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, de no presentar este escrito firmado no se le dará contestación a las preguntas que realicen.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en COMPRANET y en la Coordinación General de Administración, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional en forma impresa debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las **10:00 horas, del día 10 de Junio de 2016** en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Adicionalmente, y en forma electrónica, los licitantes podrán presentar su proposición en USB o en CD en formato PDF. La USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo. Asimismo, los originales de la documentación legal de cada participante, serán entregadas una vez realizado el cotejo respectivo.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como de cualquier otro instrumento de comunicación, en el interior de la sede en donde estos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o la Directora de Administración de Recursos y/o la Subdirectora de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los actos de carácter público, en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El importe de los servicios deberá cotizarse en el formato **Anexo 9**, de la siguiente forma:

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional, indicando los importes unitarios, así como presupuestos mínimos y máximos de cada uno de los conceptos, así como los totales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Los licitantes deberán indicar en su cotización que incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia.

La CONAVI pagará únicamente el IVA, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

- En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar **foliadas**, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- Firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás hojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

3.3- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

3.3.1- Conforme a lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción I de la Ley, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.2- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación hasta su conclusión.

3.4- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Tendrán derecho a participar habiéndose registrado alguna de las personas integrantes del grupo, por lo que solamente se exhibirá un ejemplar de la Licitación a la presente convocatoria.

Deberá celebrar entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar que monto corresponde a cada una de las empresas participantes y porque conceptos.
- VII. Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del contrato como responsables solidarios o mancomunados.

Los licitantes que presenten propuestas conjuntas en el caso de ser adjudicados deberán firmar el contrato cada uno de los representantes legales que integran la propuesta conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11, y 12, del punto **SEXTO** de la presente convocatoria.

3.4.1- Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.4.2- Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.5- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.6- FIRMA DE PROPOSICIONES

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

4. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO DE FALLO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

El acto de fallo se llevará a cabo a las **17:00 horas, del día 17 de junio de 2016**, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

La Convocante podrá diferir la fecha y hora del Acto de Notificación de Fallo, dentro del plazo establecido en el Artículo 35, fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento.

Con la Notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha indicada en el fallo o en su caso dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

5.- FIRMA DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 46 de la Ley el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el domicilio de la convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de ninguna otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la CONAVI.

Con objeto de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su adición de fecha 5 de enero de 2004, y de conformidad con la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015 y a efecto de cumplir con los requerimientos de información establecidos por el citado Código, **el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá entregar el documento en el que conste la opinión positiva vigente relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

Así mismo de conformidad con el ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015), **el licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato el documento en el que conste la opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.

1.- IDIOMA.

Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e) Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f) Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c, d y e**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para lo cual se elaborarán las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante (observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de acuerdo a lo siguiente:

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los anexos 1 y 2 sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desearán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas técnicamente, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desearán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Dirección de Administración de Recursos procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1**, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema Compra Net, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en Compra Net.
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1 debidamente firmado**, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria **debidamente firmada**.
- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria **debidamente firmado**, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3**.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además, se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al **Anexo No. 4**, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su

cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 7) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley **debidamente firmado, Anexo 5.**
- 8) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, **debidamente firmada.**
- 9) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley **debidamente firmado, Anexo No. 6.**
- 10) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **debidamente firmado Anexo No. 7.**
- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley (licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes), la manifestación del licitante **debidamente firmada** en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 12) En su caso, escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8, debidamente firmada.**
- 13) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **debidamente firmado**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 14) Propuesta Económica, **debidamente firmada Anexo No. 9.**
- 15) Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, **debidamente firmados.**
- 16) Presentar escrito de compromisos con la transparencia **debidamente firmada, Anexo No. 10.**

El incumplimiento de los **requisitos señalados en los INCISOS 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de **desechamiento de la proposición**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desecharamiento de la proposición.

NOTA INFORMATIVA:

De conformidad con lo que establece la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015, **previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar** un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA VIGENTE** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multitudada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:
Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las

declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, **previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar** documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita

OPINIÓN POSITIVA VIGENTE sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

“PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

SEGUNDA. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

TERCERA. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

CUARTA. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

QUINTA. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresaran en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registraran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresara con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de Cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisara que el particular solicitante:

1: - Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

SÉPTIMO. - Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria y las juntas de aclaraciones. Acorde con lo establecido en el artículo 65 fracción I de la ley, en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición dentro de los seis días hábiles

siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

OCTAVO. - Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.

Anexo No. 1	Documentos que deberán presentar en las propuestas, debidamente firmado.
Anexo No. 2	Términos de Referencia, debidamente firmado.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de la Convocatoria, debidamente firmado.
Anexo No. 4	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante, debidamente firmado.
Anexo No. 5	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, debidamente firmado.
Anexo No. 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Arts. 50 y 60 de la Ley, debidamente firmado.
Anexo No. 7	Carta de integridad, debidamente firmada.
Anexo No. 8	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmado.
Anexo No. 9	Propuesta económica, debidamente firmada.
Anexo No. 10	Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada.
Anexo No. 11	Modelo de Contrato.
Anexo No. 12	Modelo de Fianza de Cumplimiento.

NOVENO. - Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

1ra. - Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da. - Los participantes entregarán los documentos exigidos en los apartados cuarto y sexto, en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de la **CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el Acto de Notificación de Fallo.

3ra. - En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de la **CONAVI**.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

- No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.
- No presenten sus propuestas en sobre cerrado.
- En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del Acto de Notificación de fallo de la Licitación, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DECIMO. - Desechamiento de licitantes; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

La **CONAVI**, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **CONAVI**.
3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.

8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en el Acta de Notificación de Fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

En caso de que la Secretaría de la Función Pública, advierta manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación impugnado, podrá decretar de oficio la suspensión sin necesidad de solicitud ni garantía del inconforme, siempre que con ello no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. El acuerdo relativo contendrá las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para decretarla. Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley.

3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero de la Ley, y 58 de su Reglamento, la **CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o sus precios no resulten aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.

DECIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación Pública Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001-E53-2016** se hará a un sólo licitante, aquél cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuya proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a **la rescisión administrativa del contrato**, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la **CONAVI**, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la base DÉCIMA SEGUNDA del Modelo de Contrato, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

Terminación Anticipada del Contrato. La CONAVI, mediante dictamen que precise las causas que la originan, podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando la Secretaría de la Función Pública determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, lo que bastará sea comunicado por escrito al proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho.

DÉCIMO TERCERO. - Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al contrato respectivo, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

DÉCIMO CUARTO. - Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMO QUINTO. - No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

DÉCIMO SEXTO. - Garantías relativas al cumplimiento.

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 11**, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el que la Convocante haya

adjudicado el contrato al licitante, éste deberá constituir garantía en favor de la **CONAVI**, en Moneda Nacional por un importe de 10% del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet

A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

DÉCIMO OCTAVO. - Compromisos con la Transparencia.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **Anexo No. 10**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

Ciudad de México, 26 de Mayo de 2016.

**LIC. RENÉ CONDE AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

ANEXO. No. 1

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS

No de Docto.	Contenido	Entregó	
		Sí	No
1	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet		
2	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado , en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI, debidamente firmado.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2 , de la presente convocatoria, debidamente firmada .		
4	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, debidamente firmado de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3 .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además, se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal. En caso de optar por el escrito conforme al Anexo No. 4, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.		
7	Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, debidamente firmado conforme al Anexo 5 .		
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada		
9	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, debidamente firmada Anexo No. 6 .		

10	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; debidamente firmada conforme al Anexo No. 7 .		
11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante debidamente firmada en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
12	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmada Anexo No. 8 .		
13	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, debidamente firmada		
14	Propuesta Económica debidamente firmada Anexo No. 9 .		
15	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmados .		
16	Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada , Anexo No. 10.		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO
NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO

ANEXO No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda y demás disposiciones aplicables.

Con la finalidad de dar a conocer y comunicar a la población el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, que opera la CONAVI, por lo que se vuelve indispensable para la Dirección de Comunicación Social contar con el servicio de impresión y elaboración de material informativo derivado del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran de dar a conocer al público en general.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda.

OBJETIVO

Contrato abierto para el servicio de impresión y elaboración de material informativo tales como: revista informativa, trípticos, dípticos, posters, entre otros servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran darse a conocer al público en general.

ALCANCES

Contar con material informativo del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, que opera la CONAVI, dicho material tiene la finalidad de orientar e informar al público en general y como consecuencia surjan posibles beneficiarios del subsidio federal de vivienda.

Los materiales impresos tienen la función de proporcionar los elementos necesarios al público en general, de tal forma que les permita conocer y acceder a una solución de vivienda acorde a su estilo de vida. Creando así un canal de comunicación efectivo en el sector vivienda, con la sociedad y diversos actores que participan en el desarrollo del el Programa De Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

IMPRESOS REQUERIDOS

Para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales así como de las acciones derivadas de la operación y administración de la CONAVI, dicho organismo descentralizado, durante el ejercicio 2016 requerirá de los impresos siguientes:

1. Placa
2. Poster
3. Banner
4. Tríptico
5. Díptico
6. Revista (50 páginas)

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS IMPRESOS:

Una vez que la Dirección de Comunicación Social entregue el material de información y el diseño para la elaboración de los materiales impresos, el licitante adjudicado deberá entregar, cuando aplique, la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Asimismo la Dirección de Comunicación Social de CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

Los plazos de entrega se describen en cada ejemplo descrito a continuación.

I.- PLACA PARA VIVIENDA

- En placa de acrílico de 3mm.
- Vinil impreso pegado sobre la placa de acrílico de 3mm de grosor.
- Adosado con chapetones metálicos.
- Dimensiones de 21.5 cm ancho por 14 cm de alto.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** La Dirección de Comunicación Social podrá dar instrucciones de entrega de un pedido de placas con un mínimo de 8 (ocho) días hábiles.

DISEÑO DE PLACA:



***La imagen presentada sólo es un ejemplo, podrá variar el contenido y los logos presentados.**

II.- POSTER

- Impreso 4 x 0 tintas en Offset con barniz de máquina mate sobre papel couche de 150 gramos.
- Tamaño 60cm x 90cm Acabado Refinados.
- Peso unitario: 118 gramos.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega de un pedido de posters con un mínimo de anticipación de 5 (cinco) días hábiles.

III.- BANNER

- Impreso 4 x 0 tintas en plotter inyección de tinta en lona de 13 oz. Mate, 720 dpi.
- Tamaño 80 cm x 150 cm a 180 cm.
- Acabado con ojillos en las esquinas.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega de banners con un mínimo de anticipación de 2 (dos) días naturales.

IV.- TRÍPTICOS

- Impreso 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couche de 100 gramos.
- Tamaño extendido 28 cm x 21.5 cm.
- Tamaño final: 10 cm x 21 cm.
- Peso paquete 200: 1.550 kg.
- Acabado corte recto y doblez en dos.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega del pedido de trípticos con un mínimo de anticipación de 10 (diez) días hábiles.

V.- DÍPTICOS

- Impreso 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couche de 100 gramos.
- Tamaño final: 14 x 21.5 cm.
- Peso paquete 200: 750 gramos.
- Acabado corte recto.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega del pedido de trípticos con un mínimo de anticipación de 10 (diez) días hábiles.

VI.- REVISTA:

- **Páginas:** 50.
- **Interiores:** Impresas 4/4 tintas en papel couche de 150 gramos.
- **Portadas:** impresas a 4/4 tintas en papel couche de 300 gramos.
- **Tamaño final:** 21 x 27 cm
- **Laminado:** brillante en 1ª y 4ª de forros.

- **Terminado:** Hotmelt.
- **Edición:** Trimestral.

Una vez que la Dirección de Comunicación Social entregue el material de información y el diseño para la elaboración de la revista, el licitante adjudicado deberá entregar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Asimismo, la Dirección de Comunicación Social de CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

TIEMPO DE ENTREGA: Posterior a la autorización, el licitante adjudicado deberá hacer la entrega de las revistas en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios consisten en la impresión de material informativo tales como: revista informativa, trípticos, dípticos, posters, entre otros servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, sus beneficios, requisitos y modalidades, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran darse a conocer al público en general. ***Los materiales serán solicitados por la CONAVI, de acuerdo con sus necesidades.***

Cuando la CONAVI requiera de la ejecución de un trabajo, hará la solicitud a través de correo electrónico y enviará al licitante adjudicado las características del mismo y el contenido. En todos los casos el licitante adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

La CONAVI enviará de manera digital y por correo electrónico al licitante adjudicado, la información, formatos y contenido gráfico para la elaboración de las impresiones.

El licitante adjudicado deberá entregar un “dummie” para aprobación por parte de la Dirección de Comunicación Social, máximo 2 (dos) días naturales después de solicitado.

Una vez que la Dirección de Comunicación Social de CONAVI apruebe el “dummie”, el licitante adjudicado deberá entregar pruebas de color en el plazo indicado para cada tipo de impresión.

Una vez aceptada la prueba de color por parte de la Dirección de Comunicación de la CONAVI, ésta deberá contar con la firma de aprobación de la misma, o en su caso, el Vo.Bo. de forma electrónica, según corresponda. El licitante adjudicado sólo podrá imprimir la pieza que cuente con las firmas o Vo.Bo. de autorización.

Adicionalmente a las características que serán solicitadas al licitante adjudicado al momento del requerimiento, los trabajos que la Dirección de Comunicación Social requiera, deberá cumplir con las siguientes características generales:

El licitante adjudicado deberá entregar el material impreso, cumpliendo con las especificaciones acordadas para el material, incluyendo: limpieza en el armado e impresión, precisión en el suaje, evitar que esté fuera de registro, y que el compaginado sea correcto.

No se aceptarán materiales con las siguientes fallas de impresión:

- Fantasmas y doble impresión
- Deformación de pliego
- Repinte

- Defectos del calce o del registro
- Doble imagen
- Error de color
- Repinte, pegado o post pegado
- Falla del secado
- Impresión nublada de fondos
- Formación de una niebla de tinta
- Doble repinte y formación de bloques
- Problemas de opacidad del papel
- Formación de pelusa
- Los trabajos terminados deberán de ser debidamente empaquetados para garantizar su protección.

DEFINICIÓN DE PLAZOS DE ENTREGA

Los licitantes deberán considerar para su cotización, que la vigencia del servicio de impresión de material informativo y de apoyo será de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Los licitantes deben indicar en sus proposiciones que la impresión de los materiales cumplirá con las características que la CONAVI requiere (mencionadas anteriormente en la metodología de la ejecución de servicios).

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán entregar 1 (una) muestra de cada material relacionado en el apartado de **IMPRESOS REQUERIDOS** de los presentes Términos de Referencia, mismos que deberán contar con características similares a las que la CONAVI describe para cada uno de ellos.

Para el caso de las revistas, los licitantes deberán presentar 2 (dos) muestras de ejemplos diferentes de revistas similares a las requeridas en estos Términos de Referencia. Deberán ser recientes (no más de tres años de impresión y en ellas deberá identificarse que el licitante es responsable de la impresión del ejemplar).

PERFIL DEL LICITANTE

- Entregar original y copia para su cotejo de tres contratos (celebrados durante los últimos cinco años), así como sus anexos de trabajos relacionados con la materia objeto de este procedimiento, incluyendo copia y original del documento que corrobore su cumplimiento, puede presentarse aquel en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho desempeño.
- Entregar curriculum del licitante en el que manifieste que cuenta con experiencia cuando menos de 1 (un) año, redactado en papel con membrete de la empresa, firmado por representante legal, en el cual señale, cuando menos:
 - a) Experiencia en el servicio cuando menos de 1 (un) año.
 - b) Experiencia cuando menos de 1 (un) año en la elaboración e impresión de materiales iguales o similares requeridos en los presentes Términos de Referencia.
 - c) 3 (tres) principales clientes y proveedores, así como referencias de estos (datos que permitan verificar la información, como puede ser nombre del contacto, cargo, número telefónico fijo de la empresa y correo electrónico).

DEL EQUIPO NECESARIO

- Equipo Macintosh o compatible para la composición electrónica e interacción digitalizada de imagen o similar.
- Paquete de diseño plataforma Adobe CS6 (Illustrator, InDesign, Photoshop).
- Filmadora tamaño 4 caras como mínimo y salida a negativo de 15 a 175 líneas o sistema de directo a placa o similar.
- Lector de CDRom, DVD o similar.
- Sistema de color /plotter o 3m/mach print o similar.
- Scanner de tambor de alta resolución con entrada de original 50 x 55 y con salida hasta 55 x 70 o en su caso scanner de cama plana de alto rendimiento o similar.

Lo anterior, lo acreditará mediante la presentación de un escrito en papel con membrete de la empresa, firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con el equipo mencionado para la prestación de los servicios.

PROPUESTA ECONÓMICA

MATERIALES	A Importe Unitario	B Cantidad Mínima Requerida	C Cantidad Máxima Requerida	Presupuesto Mínimo (AxB)	Presupuesto Máximo (AxC)
Placa	\$	1,000	2,500	\$	\$
Poster	\$	40	100	\$	\$
Banner	\$	12	30	\$	\$
Tríptico	\$	10,000	25,000	\$	\$
Díptico	\$	4,000	10,000	\$	\$
Revista (50 páginas por unidad)	\$	2,500	6,250	\$	\$
PRESUPUESTOS TOTALES ANTES DE I.V.A.				\$	\$
I.V.A.				\$	\$
PRESUPUESTOS TOTALES CON I.V.A INCLUIDO				\$	\$

Nota: Los montos mínimos y máximos dependerán de los requerimientos de la Dirección de Comunicación Social de conformidad con las necesidades de la CONAVI, respetando las cantidades mínimas y máximas estimadas para cada material.

ENTREGABLES:

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México y/o en las instalaciones que indique CONAVI en la Ciudad de México o zona metropolitana. Los productos serán recibidos y aceptados por la Dirección de Comunicación Social.

El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los trabajos de acuerdo con los plazos establecidos y validados por la Dirección de Comunicación Social de CONAVI, debidamente empaquetadas.

COTIZACIÓN

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional, indicando los importes unitarios, presupuestos mínimos y máximos de cada uno de los conceptos, así como presupuestos mínimos y máximos totales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Los licitantes deberán indicar en su cotización que incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivamente, a entera satisfacción y previa aceptación de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente preferentemente a la aceptación de los materiales.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización

TIPO DE CONTRATO

Contrato abierto.

MONEDA EN QUE SE DEBE COTIZAR

Pesos mexicanos.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de ____ 2016

Por medio del presente el C._____, como representante legal de la empresa:
_____.

Manifiesto que he leído la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E53-2016**, para el “**Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda.**”, que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 4
CARTA DE ACREDITACION

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E53-2016**, para el **“Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda”**, a nombre y representación de: poner los datos del licitante.

Licitación No.	
----------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta constitutiva y en su caso de sus reformas			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 5
ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. **LA-006QCW001-E53-2016**, para el “**Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda**”

Que la empresa (poner el nombre de la empresa licitante) es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 6**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY.****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

En relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E53-2016**, para el **“Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda”** y en cumplimiento a la convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: _____, no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Pedido alguno.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 7
ESCRITO DE INTEGRIDAD**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E53-2016**, para el **“Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda”**, que la empresa: _____, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 8

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA
O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México.**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

*(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

**ANEXO No. 9
PROPUESTA ECONÓMICA**

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a los siguientes requerimientos:

PROPUESTA ECONÓMICA

MATERIALES	A Importe Unitario	B Cantidad Mínima Requerida	C Cantidad Máxima Requerida	Presupuesto Mínimo (AxB)	Presupuesto Máximo (AxC)
Placa	\$	1,000	2,500	\$	\$
Poster	\$	40	100	\$	\$
Banner	\$	12	30	\$	\$
Tríptico	\$	10,000	25,000	\$	\$
Díptico	\$	4,000	10,000	\$	\$
Revista (50 páginas por unidad)	\$	2,500	6,250	\$	\$
PRESUPUESTOS TOTALES ANTES DE I.V.A.				\$	\$
I.V.A.				\$	\$
PRESUPUESTOS TOTALES CON I.V.A INCLUIDO				\$	\$

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RENÉ CONDE AYALA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2016.

POR LA CONAVI**POR EL LICITANTE****El Coordinador General de Administración**

(Nombre de la Empresa)

Lic. René Conde Ayala

Nombre y Cargo

ANEXO No. 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”) REPRESENTADA POR SU [*] Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE SU [*], LICENCIADO [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CONJUNTAMENTE CON LA “CONAVI” SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “CONAVI”, por conducto de su representante, que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX, XXV y 20 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “CONAVI”.
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [*] de fecha [*], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [*] “[*]” de su presupuesto de egresos.
- I.4 Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11580.
- I.5 Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28 fracción I al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:

- II.1. Es una [X], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [X], de fecha [X], pasada ante la fe del Notario Público [X] de [X], inscrita en el Registro Público de Comercio de [X], bajo el folio número [X].
- II.2. En su objeto social se encuentran los servicios [X] como los que son del interés de la “CONAVI” y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [X], cuyo Registro Patronal es [X].
- II.3. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [X], de fecha [X], pasada ante la fe del Notario Público [X] de [X], inscrita en el Registro Público de Comercio de [X], bajo el folio mercantil [X], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma algunas limitadas.
- II.4. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.5. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.7. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [X].
- II.8. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante la “CONAVI”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia y propuesta técnica y económica del Proveedor” que se anexan al presente instrumento marcado como Anexo 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación siguiente.

SEGUNDA. - En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “**LOS SERVICIOS**”;
- b) Prestar “**LOS SERVICIOS**” conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la “CONAVI”;
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de “**LOS SERVICIOS**”;
- d) Prestar “**LOS SERVICIOS**” auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;

- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la **"CONAVI"** le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**;
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia **"CONAVI"** o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la **"CONAVI"** le convoque en sus oficinas, para tal efecto **"CONAVI"** avisará oportunamente al **"EL PROVEEDOR"** la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, el día [*] del año dos mil dieciséis y a concluir a más tardar el [*].

CUARTA. - IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total que **"LA CONAVI"** cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios objeto del presente contrato abierto son los siguientes:

1. **Un MONTO MÍNIMO** por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), cantidades que ascienden a un total de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) y
2. **Un MONTO MÁXIMO** por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), cantidades que ascienden a un total de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA CONAVI” efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por los servicios efectivamente prestados, la cantidad que resulte aplicable, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura y previa recepción de los servicios en las cantidades y calidad solicitadas a “EL PROVEEDOR”, y siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de “EL PROVEEDOR” se haya presentado completa y correcta.

“LAS PARTES” convienen en que dentro del pago por la prestación de “LOS SERVICIOS”, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no preste “LOS SERVICIOS” materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “CONAVI” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “EL PROVEEDOR” hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

“LA CONAVI” efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por “EL PROVEEDOR”, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la “CONAVI”, de la correspondiente factura de “EL PROVEEDOR”.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que “EL PROVEEDOR” entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la “CONAVI” retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES. - “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar **LOS SERVICIOS** objeto de este contrato, a **([*])** de la “CONAVI”, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este instrumento jurídico para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que “LOS SERVICIOS” fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la “CONAVI” a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de “LOS SERVICIOS” para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SEPTIMA.- GARANTIA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la **"CONAVI"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **"LOS SERVICIOS"**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **"CONAVI"** le haya cubierto a **"EL PROVEEDOR"**, así como el reembolso por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la **"CONAVI"** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **"LOS SERVICIOS"** o de cualquier otra responsabilidad en que **"EL PROVEEDOR"** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **"CONAVI"** acepte la totalidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. - La **"CONAVI"** a través de la ([*]), tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la ([*]), para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva, en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.

NOVENA. - MODIFICACIONES. - Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **"LOS SERVICIOS "** a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el ([*]).

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de **"LOS SERVICIOS"** o los anexos del presente instrumento jurídico. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA. - INFORMACIÓN. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de **"LOS SERVICIOS"**, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a **"LA CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se constituirán a favor de la **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y los anexos, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAVI"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **"LA CONAVI"** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN. - En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la **"CONAVI"** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONAVI"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la **"CONAVI"** podrá determinar la suspensión de la entrega de **LOS SERVICIOS** lo que bastará sea comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, procediendo la **"CONAVI"** al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente **ENTREGADOS**; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la **"CONAVI"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la **"CONAVI"**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la **"CONAVI"**.

DÉCIMA SEXTA. - ANEXOS Y COMUNICACIONES. - Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la **"CONAVI"**:

A la atención del _____ de la **"CONAVI"**; o en su defecto, al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, todos en Av. Presidente Masaryk 214, 1° Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México.

Asimismo, el _____ de la **"CONAVI"**, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la **"CONAVI"** a **"EL PROVEEDOR"**:

A la atención de: [X], con domicilio en [X].

DÉCIMA SEPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. - **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"CONAVI"**.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, **"CONAVI"** manifiesta desde ahora su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"**, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES. - **"EL PROVEEDOR"** se hace responsable ante la **"CONAVI"** de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**. Igualmente, en el evento de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la **"CONAVI"** o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la **"CONAVI"** podrá exigir el cumplimiento de este contrato a **"EL PROVEEDOR"** conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que **"EL PROVEEDOR"** hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la **"CONAVI"** dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la **"CONAVI"** o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, liberando a la **"CONAVI"** de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la **"CONAVI"** como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la **"CONAVI"** por ese concepto, **"EL PROVEEDOR"** le reembolsará a la **"CONAVI"** cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la **"CONAVI"** le proporcione, son propiedad de la **"CONAVI"** y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la **"CONAVI"**, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado **"EL PROVEEDOR"** por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la **"CONAVI"**, de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la **"CONAVI"** le proporcione para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a defender a la **"CONAVI"**, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"LOS SERVICIOS"**, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la **"CONAVI"** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la **"CONAVI"** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las

cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, XXX día del mes de XX del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [1] DE [1] DE DOS MIL DIECISEIS, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [1], POR CONDUCTO DE [1].

ANEXO 12

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a (Día, mes y año de emisión de la póliza)

(Razón social de la afianzadora) SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE (Señalar cantidad en número y letra), PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (Citar número del contrato) CELEBRADO EL (citar día, mes y año de firma del contrato), POR UN IMPORTE DE (Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado), QUE TIENE POR OBJETO: (Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

1. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA

2. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL LICITANTE Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 284 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

4. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

5. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora